

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 18 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8.128
Libras	20.680
Dólares	10.850
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.909
Florines	255.107
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal	1.40
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.565
Coronas noruegas	1.543

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Picazo y La Roda que tiene solicitado don Heliodoro Mira Amorós.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Cuenca y Albacete, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.842—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Málaga y Yunquera, que tiene solicitado don Florencio de Dios Ferrón Morales.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y

séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.843—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Guadix y Granada, que tiene solicitado don Jesús Martín Avila.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.844—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Añover de Tajo y Fantoja (Estación), que tiene solicitado doña Esperanza Díaz Villaseca, viuda de Cuéllar.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.845—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Torre de Esteban Hambrán, que tiene solicitado «Empresa R. Salamanca, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de septiembre

de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid y Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.846—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ciudad Rodrigo y Monsagro, que tiene solicitado don Alipio Martín Sánchez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.847—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Pratdip y Tarragona, con licencia de Montiprio a Rindecañas, que tiene solicitado don Juan Bautista Dalmáu Fraga.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.848—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castejón de Monegros y Zaragoza que tiene solicitado doña Felisa Ferrer Lavilla.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Huesca y Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.848—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Montemayor de Pililla y Tudela de Duero, que tiene solicitado doña Efigenia Pascual, viuda de don Andrés Harguedas Arribas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.850—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Tiedra y Valladolid, con hijuelas, que tiene solicitado don Martín Alonso Otero.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, pudiendo

presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.851—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lérida y Tamarite de Litera, que tiene solicitado don Bernabé Lax Rebled.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lérida y Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.852—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Berceo y Horna, que tiene solicitado «Autobuses La Estrella, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.853—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabeza la Vaca y

Estación Usagre-Bienvenida, que tiene solicitado don José Baños Morgado.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.854—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ocaña y Toledo, que tienen solicitado don Fermín Aguado Ortega y don Manuel Fernández Lara.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.855—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Carballo a Farga, a Friol y a Lugo, que tiene solicitado don Jesús Varela Simón.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.856—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Beratón y Morata de Jalón, que tiene solicitado doña Victoria Relancio Blasco, viuda de Lorente.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Zaragoza y Soria, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en el artículo sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.857—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Estación de Gata de Gorgos y Puerto de Jávea, que tiene solicitado don José Berenguer Sivera.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.858—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Montellano y Sevilla, que tiene solicitado don Domingo Fernández Leyva.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 15 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competen-

cia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de... con domicilio en... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ..., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)
1.859—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

Anuncio número 317

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

30.166. Algeciras.—Corresponsal de idiomas, 1.000 pesetas mensuales.

34.927. Madrid.—Taquimecanógrafa dominando alemán e inglés, 1.100 pesetas mensuales.

36.213. Barcelona.—Corresponsal dominando inglés y francés, 1.500 pesetas mensuales.

36.280. Barcelona.—Auxiliar administrativo, dominando italiano, 800 pesetas mensuales.

36.328. Badalona.—Canalero de primera, 174 pesetas semanales.

36.356. Alicante.—Taquimecanógrafa en inglés, alemán y francés, 950 pesetas mensuales.

36.382. Barcelona.—Técnico en construcciones, 1.200 pesetas mensuales.

36.476. Madrid.—Dependiente de comercio, 1.103 pesetas mensuales.

36.477. Madrid.—Profesora en francés, 333,33 pesetas mensuales.

36.478. Madrid.—Profesor de inglés, 333,33 pesetas mensuales.

Madrid, 2 de julio de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 318

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que

desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos

34.890.—Pensión de viajeros. — Barcelona

35.371.—Profesora de idiomas.—Madrid.

36.208.—Profesora de inglés.—Madrid.

36.436.—Profesor de idiomas.—Madrid.

36.462.—Profesora de idiomas.—Madrid.

36.474.—Profesor de idiomas.—Madrid.

36.475.—Agente comercial.—Madrid.

36.487.—Comerciante de mercadería y baratijas.—Santa Cruz de Tenerife.

36.490.—Comerciante de mercadería y baratijas.—Santa Cruz de Tenerife.

36.492.—Agricultora.—San Miguel (Tenerife).

Madrid, 2 de julio de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de trece mil trescientas noventa y seis pesetas con setenta y seis céntimos (13.396,76 pesetas), seguido contra el Cartero urbano de la Administración Principal de Correos de Málaga don Jaime Costa Gutiérrez, por malversación de fondos del servicio de Giro Postal, procedentes de certificados gravados con reembolso; y

1.º Resultando

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, de trece mil trescientas noventa y seis pesetas con setenta y seis céntimos (13.396,76 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento número 162, hecho efectivo en 12 de marzo de 1946.

Segundo.—Que es responsable directo único de su reintegro al Tesoro el ex Cartero urbano de la Principal de Correos de Málaga don Jaime Costa Gutiérrez, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, desde la fecha en que se originó el perjuicio hasta el día en que se verifica el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911) y que asciende a la cantidad de dos mil seiscientas setenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (2.679,35 pesetas) y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que es responsable subsidiario por la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas) el Interventor de la citada Oficina de Correos, don Francisco Portal del Castillo

Cuarto.—Que condono al mencionado don Jaime Costa Gutiérrez, y en caso de fallecimiento, a sus herederos, al pa-

go de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de pesetas por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento.

Quinto.—Que condeno al citado don Francisco Portal del Castillo al pago de las quinientas pesetas (500 pesetas) expresadas, pero esto solamente para el caso de que el responsable directo, señor Costa Gutiérrez, resulte insolvente en todo o en parte no inferior a la expresada.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a todos los encartados, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado. Sellado.»

Y para que sirva de notificación al expresado encartado don Jaime Costa Gutiérrez, y por su fallecimiento, a sus herederos, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Delegado, Félix Carbajal.

2.482-O

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

VALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles intervenidos

El día 18 de agosto de 1952 y a las once horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Salvaterra, 7), se celebrará subasta de camiones, entre los que hay uno de aceite pesado, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, a partir del día primero de agosto, de diez a trece horas, hasta el día catorce. La admisión de proposiciones y depósito de fianzas comenzará a las diez horas del día once hasta las doce horas del día catorce de agosto.

Los vehículos podrán ser examinados desde el día primero al catorce de agosto en los garages «Levante» y «Univerfal».

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valencia, 8 de julio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Domingo Esteban

1.814-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Gabino Fernández Carrera, que anteriormente lo tuvo en la calle de Le-

panto, número 11, de Vigo (Pontevedra), se le hace saber que el día 2 del mes actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 28 de 1951, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Declarar cometida una falta definida en el artículo 1.º del Decreto de 20 de febrero de 1942, en relación con el artículo 2.º del mismo.

2.º Declarar responsable de dicha falta a don Gabino Fernández Carrera, vecino de Vigo.

3.º Imponerle la multa de treinta y siete mil novecientas ochenta y nueve pesetas sesenta y dos céntimos, duplo del valor de los 532.500 kilogramos de café aprehendidos, a razón de 35,671 pesetas el kilogramo, precio fijado por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Dejar sin efecto el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, en cumplimiento del Decreto de 1 de mayo de 1952.

4.º No pronunciarse sobre la intervención del café aprehendido por los Agentes de la Fiscalía de Tasas, por no haber sido puesto a disposición de esta Junta.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Avila, 9 de junio de 1952.—La Secretaría de la Junta, F. Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, José del Río.

2.485-O.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 40 de entrada y 8.276 de registro, en las oficinas públicas del Tribunal Económico-administrativo de León, importante 5.076,25 pesetas, constituido por don Manuel Campo Ugidos el día 16 de mayo de 1946 se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 9 de julio de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.492-O.

PALENCIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Seguin Vives, figurando en el expediente el de Girona (Orense), se le hace saber por medio de la presente que el día 24 de julio de 1952, a las diez horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la que ha de ver y fallar el expediente que se le sigue por acto de defraudación bajo el número 28 de 1951, y que puede presentar en el acto de la Junta cuentas pruebas estime convenientes a su defensa, y que puede nombrar un vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio. De utilizar este derecho, comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndole que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio, según dispone la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 9 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.480-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Sanitarias, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliar el taller, metalúrgico en fabricación material y mobiliario clínico y aparatos industriales, con dos tornos, una máquina radial, tijera punzonadora, un equipo soldadura eléctrica, una sierra cinta, un equipo Rota-Flex y un compresor pintura.

Producción: La misma: mesas y sillones operatorios, mobiliario clínico, autoclaves, esterilizadores, máquina lavar, extractores, lejadores, calderas verticales vapor, estufas, alambiques, etc.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.622-O.

Peticionario: Doña F. Monné, Viuda de A. Daurella.

Objeto de la ampliación: Instalar diverso utillaje para aumentar la fabricación en balistas y radiadores.

Producción: Duplicar la producción actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.624-O.

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafín Alvarez Carballo.

Lugar de situación de la industria: Nogales.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinos mediante la instalación de una prensa continua «Morón», de dos mil kilogramos hora y motor a gas-oil de seis caballos de fuerza.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.643-O.

Peticionario: Don Emilio Cabezas Velasco.

Lugar de situación de la industria: Valencia de las Torres e Higuera de Llerena.

Objeto: Ampliar su industria de distribución de energía eléctrica mediante la sustitución en la caseta de transformación de energía sita en Valencia de las Torres, de un transformador de 50 KVA. por otro de 100, y en la de Higuera de Llerena de uno de 8,50 KVA. por otro de 30 KVA., a fin de mejorar el servicio.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.641—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Romero López de Ayala.

Lugar de situación de la industria: Mérida. Finca «Don Tello».

Objeto: Instalar una línea de alta a 5.000 voltios y de una longitud de 2.500 kilómetros, que partiendo de la Central hidráulica «Berroca», de la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a la finca «Don Tello», en la carretera de Alange, donde se instalarán dos casetas de transformación de 30 KVA. cada una, a fin de dotar de energía a las instalaciones de riego de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.642—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Valentín Romero Cristóbal.

Emplazamiento: Roa de Duero (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de sustituir en su fábrica de harinas por cilindros, los sásores, las deschinadoras, e instalar una máquina lavadora y otra cepilladora.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.486—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Objeto: Construcción de una línea de transporte a 22.000 voltios, con origen en el poste número 60 de la general Campolugar-Logrosán, de la misma Empresa, para terminar en Hergujuela, con un recorrido total de 10.849 metros, y centros de transformación, tipo intemperie, en Hergujuela y Conquista de la Sierra, de 50 y 25 KVA., a 22.000 \pm 5 por 100, 13.200-220-127 voltios.

Se emplearán materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde pase la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 10 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.639—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Pascual Carrazón.

Objeto: Ampliación de su industria de calderería de cobre con la instalación de un torno de 1,5 metros entre puntos, otro al aire y soldaduras autógena y eléctrica.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.487—O.

Peticionario: Don Faustino Martín Casero.

Objeto: Sustituir en su central eléctrica una dinamo de 5 KW. por un alternador de 20 KVA. e instalación de un motor a gas-oil de 30 caballos de fuerza.

Emplazamiento: Puebla de Don Rodrigo.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.488—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Fernández Retamosa.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva, con una prensa de 35 centímetros de diámetro de pistón.

Emplazamiento: Horcajo de los Montes.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.489—O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sedano Sánchez.

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas un molino doble de 500 por 200 milímetros para remolino de salvado.

Emplazamiento: Pareja.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Guadalajara, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.644—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña.

Objeto: Instalación de una línea de interconexión entre la Central de Bolarque (provincia de Guadalajara) y la de Escatrón (Zaragoza), pasando por las provincias de Cuenca y Teruel, a 220 kilovoltios (provisionalmente trabajará a 132 kilovoltios), para transportar 145.000 kilovattios.

Material a importar: aisladores, protecciones y material auxiliar.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.645—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima Española de Fomento del Lúpulo.

Objeto: Instalación en Villanueva de Carrizo de unos secaderos y prensa para lúpulo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

6.616—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto: Construcción de un transformador de 5 KVA. y 3.000-230-127 voltios y línea a 3.000 para conectar con la general para suministrar al pueblo de Riosequino.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

6.617—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Objeto: Construcción de una línea a 10 KV. desde la subestación de Santa María del Páramo a Pobladura de Pelayo García para mejorar el servicio.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

6.618—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodegas Guerra, S. A.

Objeto: Ampliar sus industrias de elaboración y crianza de vinos, fabricación de alcohol, de licores y compuestos, completándola con la fabricación de conservas de frutas al natural y en almibar a base de reserva de azúcar.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
6.619-O.

LOGRONO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Antonio Elizalde y Ponce de León.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejidos de yute y esparto para saquerío con una producción anual de 142.000 sacos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
6.647-O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rufino Gómez Moreno.

Objeto: Línea eléctrica en alta tensión a 6.000 voltios, derivada de la que es propiedad Salto del Cortijo, S. A., y estación transformadora de 27 kilovatios, con destino a suministrar energía eléctrica a una máquina trilladora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
6.648-O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Antonio Sánchez González.

Objeto de la misma: Instalar en Murcia una industria para fabricación de artículos de hojalata con botes recuperados y recortes.

Producción: 3.000.000 de ruedecitas, 3.000.000 de chapas taloneras para el calzado, 240.000 botes de diferentes tamaños recuperados.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.626-O.

Peticionario: Don Salvador Martínez Periago.

Objeto de la misma: Instalar una fábrica de harinas en Diputación de Tercia, del término de Lorca (Murcia).

Capacidad: 8.500 kilogramos en jornada de 24 horas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 10 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó
6.632-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA *

Peticionario: Don Antonio Prieto Oliva.
Objeto de la misma: Ampliar su industria de conservas vegetales, establecida en Molina (Murcia) con la instalación de una caldera de vapor de 54 HP.
Producción: No varía.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.637-O

Peticionario: Don José Camarasa Calatayud.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de majar esparto establecida en Yecla (Murcia) veinticinco bandas de dos mazos en sustitución de otras ocho bandas de cuatro mazos.

Producción: 350.000 kilogramos espartos picado yutero, 50.000 kilogramos manufacturas y 60.000 kilogramos espartos blanqueados.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.628-O.

Peticionario: Don Pascual Martínez Inchaurrendieta.

Objeto de la misma: Instalar una sección de niquelado y cromado en su industria de fabricación de aparatos de Rayos X establecida en Murcia.

Producción: Niquelado y cromado de los aparatos que fabrica.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.025-O.

Peticionario: Don Clemente Gómez Ortiz.

Objeto de la misma: Legalizar tres bandas de cuatro mazos y 10 H. P. eléctricos ampliados en su industria de majar esparto establecida en Abarán (Murcia).

Producción: Esparto picado, 570.000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.629-O.

Peticionario: Don Antonio Grima Muñoz.

Objeto de la misma: Legalizar tres bandas de cuatro mazos ampliadas en su industria de majar esparto, establecida en Aguilas (Murcia).

Producción: 450.000 kilogramos de esparto picado.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.631-O.

Peticionario: Don Mariano Ferré N. colás.

Objeto de la misma: Ampliar un molino de pimentón y especias establecido en Albatania (Murcia) con la instalación de la siguiente maquinaria:

Dos pares de piedras catalanas con un motor eléctrico de 32 H. P.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.633-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Antonio López Cerón.

Objeto de la misma: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 4.500 voltios, de 1.820 metros de longitud, y centro de transformación de 75 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, con destino a elevación de aguas para riegos en su finca del Raal, del término de Alhama de Murcia.

La línea atravesará el camino del Hornillo, el camino particular de Saavedra, camino de la Fuente del Raal, camino nacional número 340 en el kilómetro 301, hectómetro 2; línea telegráfica, línea telefónica, el ferrocarril de Murcia a Granada en el kilómetro 24, hectómetro 5, 30 metros y el camino de La Bodega.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, 4.

Murcia, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.636-O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Murcia S. A.

Objeto de la misma: Instalar una línea eléctrica aérea de 2.024 metros de longitud, a 10.000 voltios, para conducir energía al Centro de transformación en proyecto en la Zona de San Félix-Santiago y Zarayche-Murcia, para suministrar energía eléctrica a dicha Zona.

La línea partirá desde el Centro de transformación de Pueblo Nuevo y cruzará el camino vecinal de San Félix en su hectómetro 9, kilómetro 1; el camino vecinal de Cabezo de Torres, el camino viejo de Monteagudo en su hectómetro 9, kilómetro 2, y terrenos de propiedad particular.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.638-O.

Peticionario: Don Joaquín Frutos Olmos.

Objeto de la misma: Instalar en el poblado de Los Garres (Murcia) un transformador de 75 KVA. en sustitución de otro de 30 KVA. con destino a suministro público de energía eléctrica a dicho poblado.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcañitas, núm. 4.

Murcia, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.634-O.

Peticionario: Don Francisco López Martínez.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 4.500 voltios de 740 metros de longitud y centro de transformación de 15 KVA., relación 4.500/220-127 voltios con destino a elevación de aguas para riegos en una finca denominada «Casa Grande», en el término de Agullas (Murcia).

La línea atravesará terrenos de don José Marín Moreno.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcañitas, núm. 4.

Murcia, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.635-O.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Pujante Martínez.

Objeto de la misma: Legalizar una industria de juguetes metálicos y baterías de cocina en miniatura establecida en Murcia.

Producción: 180.000 piezas de diferentes clases.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcañitas, núm. 4.

Murcia, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.627-O.

Peticionario: Don Mariano Martínez Montiel, S. L.

Objeto de la misma: Legalizar una industria de majar e hilar esparto establecida en Cieza (Murcia), compuesta de 42 bandas de cuatro mazos, 36 ruedas de hilar y un torno para corchar.

Producción: 1.000.000 de kilogramos de hilados esparto, 150.000 kilogramos de tenaza de esparto y 850.000 kilogramos de esparto picado.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcañitas, núm. 4.

Murcia, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.630-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Portolés y Compañía.

Objeto de la industria: Instalación de una subestación de transformación de 800 KVA. para electrificación de las instalaciones de construcción del túnel de la Engaña, del ferrocarril Santander-Mediterráneo, en el término de la Vega de Pas, comprendiendo además tres casetes de transformación y líneas locales de transporte a 15.000 voltios.

En esta línea se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe Carlos Vierna.
6.649-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Caride Arias.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de metales con taller mecánico, establecida en Sevilla, sin que la ampliación afecte a la fundición de metales.

Producción.—La producción del taller mecánico pasa con la ampliación de 16 kilogramos de hierro labrado en ocho horas a 40 kilogramos de hierro labrado en la misma jornada, sin solicitar cupo alguno.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
6.640-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Barberá Seguí.

Objeto: Instalar en Valencia una industria para fabricar los enganches de rodillo para cadenas de uso industrial y especialmente para las de vehículos.

Producción: Unos 48.000 al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.
2.501-O.

Peticionario: Don León Felipe Fernández de Heredia.

Objeto: Instalar una industria de tejido de cinchas en Valencia.

Producción: 115.000 metros al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.
2.505-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan March Arnáut.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Valencia, calle Cuenca, número 25 y 27.

Esta industria empleará maquinaria nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.
2.502-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Estanislao Serrano Avellán.

Objeto: Ampliar su almazara con dos molinos, dos prensas hidráulicas y un filtro-prensa.

Producción: Aumenta en 26.880 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 1 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

2.503-O.

Peticionarios: Don José y don Vicente Morello Molla.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos, sita en Onteniente.

Producción: Anterior, 250.000 ladrillos; después de la ampliación, 1.200.000 ladrillos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

2.504-O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalar un puesto de transformación de 60 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios en Campo Olivar de Godelia, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz en la zona del grupo de chalets allí emplazados.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

2.506-O.

DISTRITOS MINEROS**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.464-N.

Nombre del permiso: «Titanias».

Mineral: Titanio y hierro

Hectáreas: 15.

Término municipal: Santa Cruz de Tenerife.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 68 de fecha 6 de junio de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recondo y Aguinaga.

2.41C—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Avelino Andrade Becerra.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo, y la totalidad, en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ambade.

Término municipal en que radicarán las obras: Coristanco (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

2.404—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ALBACETE**

Esta Excm. Diputación, en sesión de hoy, ha acordado anunciar concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Albacete (capital), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Esta Zona se reserva a funcionarios de Hacienda, conforme al turno establecido en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

2.ª Al concurso podrán acudir:

A) Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieren sido Recaudadores en propiedad; los que estén en posesión del certificado de aptitud para el cargo y los que cuenten más de cuatro años de servicios.

B) Los funcionarios provinciales que cuenten más de cuatro años de servicios a la Diputación.

C) Los españoles, mayores de edad, varones, con plenitud de derechos.

3.ª La Corporación podrá proveer la Zona entre las personas comprendidas en el grupo B) sólo en el caso de que no existieran concursantes del grupo A), y entre los del grupo C) si no hubiese solicitantes de los dos grupos anteriores.

4.ª En la resolución del concurso se tendrá en cuenta:

a) Entre funcionarios de Hacienda, la prelación de méritos establecida en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, dentro de cada uno de los grupos indicados por su orden en el párrafo tercero.

b) Entre funcionarios de la Diputación, la mayor categoría y clase del funcionario; el mayor tiempo de servicios a la Corporación; haber desempeñado cargos de naturaleza igual o similar al que se trata de proveer y la menor edad.

c) Entre los comprendidos en el apartado C) de la base 2.ª se resolverá discrecionalmente.

5.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su instancia:

a) Los que pertenezcan al grupo A) de la base 2.ª, si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen cada una de las condiciones exigidas en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto, ajustada al modelo oficial número 1, y la referente al promedio del cargo líquido de la Zona que desempeñen, correspondiente al bienio 1950-51, determinado en la forma que establece el artículo 23. Los ex Recaudadores deberán justificar las expresadas condiciones, con referencia, en cuanto a las de gestión, al último bienio en que hubieran ejercido el cargo.

Si se trata de funcionarios no Recaudadores unirán el certificado de aptitud, en su caso, y la hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina en que presta sus servicios.

b) Si están comprendidos en el grupo B) de la citada base segunda, certificación en la que consta su condición de funcionario provincial, categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

c) Si se trata de aspirantes comprendidos en el grupo C) de la mencionada base segunda, certificación de nacimiento legalizada, en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía; certificación negativa de antecedentes penales; certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y certificación de no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que le imposibilite o dificulte el ejercicio del cargo.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justifiquen alguna circunstancia que les convenga hacer constar.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes será resuelto el concurso por la Corporación, dentro del plazo legalmente previsto.

6.ª Los premios de recaudación serán los siguientes:

Período voluntario: el 0,90 por 100 de lo recaudado.

Por la acción ejecutiva tendrá derecho a las dietas señaladas en las disposiciones vigentes y al reintegro de las costas y de los gastos ocasionados en el procedimiento de apremio. En cuanto a los recargos, el Recaudador percibirá el 50 por 100 de la participación de esta excelentísima Diputación.

7.ª Todos los gastos de personal, material, extensión de recibos, locomoción, local, impuestos, y, en general, cuantos tengan su origen en necesidades de la función recaudatoria serán de cuenta del Recaudador.

8.ª Si se concertara por la Diputación algún Seguro colectivo contra atraco, robo o de cualquier otro carácter, en garantía del Servicio, será de cuenta del Recaudador la parte proporcional correspondiente al cargo anual de valores en su Zona.

9.ª Antes de tomar posesión del cargo de Recaudador habrá de constituir una fianza equivalente al 10 por 100 del cargo medio líquido de la Zona en el último bienio. Dicha fianza que importa 833 035 pesetas, deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes al día de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en la Depositaria de la Diputación o a disposición de ésta en la Caja General de Depósitos.

10.ª A los funcionarios de Hacienda y de la Diputación se les admitirá la garantía de hipotecas en bienes inmuebles de su propiedad o de terceras personas, siempre que los mencionados inmuebles se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad, libres de cargas y asegurados contra incendios los que admitan esta modalidad.

11.ª La fianza constituida por el Recaudador en metálico o en efectos de la Deuda Pública, podrá ser utilizada por la Diputación para la prestación de la garantía que tiene constituida a favor de la Dirección General del Tesoro, sin que ello sea obstáculo para su devolución al Recaudador cuando proceda, mediante la oportuna sustitución.

12.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán ajustados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, acuerdos de la Diputación y a cuantas disposiciones relacionadas con el Servicio puedan dictarse en lo sucesivo por el Estado o la Corporación, siendo el nombramiento por tiempo indefinido, salvo separación en los casos establecidos en los citados preceptos y disposiciones.

Los derechos y obligaciones derivados del cargo empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario provincial y, por tanto, ningún derecho de los que a éstos correspondan.

Si cesara la Diputación en el Servicio recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el concurso por funcionario provincial, le será de aplicación lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 32 del Estatuto de Recaudación, entendiéndose ampliado el contenido de la primera parte de su párrafo segundo para el caso de ceder por supresión del Servicio recaudatorio a cargo de la Diputación.

13.ª La toma de posesión del designado Recaudador tendrá lugar el día 1 de enero próximo.

14.ª Cuando el Recaudador dé lugar por actos propios o del personal a sus órdenes a la infracción de la Póliza contra el atraco y robo, responderá con la fianza, del siniestro que se haya producido.

15. La Diputación, en ningún caso, devolverá la fianza depositada por el Recaudador ni considerará caducados los efectos de ésta, en cualquiera de sus formas, hasta tanto que se haga declaración expresa de que el Recaudador está exento de toda responsabilidad, previo informe acerca del particular de las correspondientes oficinas de la Hacienda Pública y de los Servicios Provinciales, siendo de cuenta del Recaudador los gastos que se originen por tal concepto hasta que se verifique aquella devolución.

16. El Recaudador responderá personalmente ante la Diputación mediante las garantías establecidas, del perjuicio de valores que se declare por la Hacienda Pública en su Zona, según las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación.

17. Sobre los valores perjudicados se aplicará el siguiente régimen:

a) Se abrirá cuenta al Recaudador en la que se cargarán los importes perjudicados.

b) El Recaudador se responsabilizará en la reducción de dicho adeudo, en las siguientes condiciones: Al vencer el primer semestre, el 22 por 100; al vencer el segundo, el 42 por 100; al vencer el tercero, el 60 por 100; al vencer el cuarto, el 76 por 100; al vencer el quinto, el 90 por 100, y al vencer el sexto, el 100 por 100.

c) Por la parte no reducida en los respectivos semestres, según el apartado anterior, se le adeudará a deducir de las percepciones o, en su defecto, a cargo de la fianza, el 0,50 por 100 en el primer semestre, el 1 por 100 en el segundo, el 1,50 por 100 en el tercero, el 2 por 100 en el cuarto, el 2,50 por 100 en el quinto y el 3 por 100 en el sexto.

d) El Recaudador nombrado, cualquiera que sea la fecha en que se posesione del cargo, responderá, en la forma expues-

ta en esta base, de las diferencias de porcentajes de los semestres que resten hasta completar el periodo preventivo, en cuanto a los valores perjudicados actualmente o que queden en este estado de perjuicio después de su toma de posesión.

18. El Recaudador vendrá obligado, si así conviene a los intereses de la Diputación, y previa conformidad de la Delegación de Hacienda, no sólo a la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, sino también a la de los arbitrios e impuestos propios de la Diputación, y la de aquellos que la misma pueda concertar con otros Organismos, no pudiendo por sí concertar con tercera persona ninguna gestión cobratoria distinta de la derivada de este concurso o de las que pudiera verificar si la Corporación hiciera uso de la facultad que le confiere esta base, en cuyo caso se determinarán las condiciones económico-administrativas en que se efectuará el servicio recaudatorio de que se trate.

19. La Diputación se reserva la facultad de modificar las condiciones de carácter económico contenidas en estas bases al término de cada ejercicio recaudatorio, que a estos solos efectos dará comienzo el día 1 de abril de cada año y terminará el 31 de marzo siguiente, si bien previniendo la modificación al Recaudador con un mes de antelación por lo menos, dentro de cuyo plazo deberá decidir si le interesa proseguir en el ejercicio del cargo.

20. Para todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio a la Diputación, Estatuto de Recaudación y demás disposiciones concordantes.

Albacete, 28 de junio de 1952.—El Presidente, Herminio Picazo.
1.783-O.

ALICANTE

II CONCURSO NACIONAL Y PROVINCIAL DE PINTURA

BASES

1.ª La excelentísima Diputación provincial de Alicante instituye los siguientes premios de pintura para cuadros al óleo, sin limitación de tamaño:

a) En el concurso nacional, al que podrán concurrir todos los artistas españoles que lo deseen:

Un gran premio nacional «José Antonio Primo de Rivera» para figura, con 25.000 pesetas y medalla de oro.

Un premio nacional de «Paisaje», con 15.000 pesetas y medalla de oro.

Un premio nacional de «Bodegones» o «Naturaleza muerta» con 10.000 pesetas y medalla de oro.

b) En el concurso provincial para artistas nacidos en la provincia de Alicante, sin limitación de tamaño ni asunto:

Un primer premio con 7.000 pesetas, y

Un segundo premio con 4.000 pesetas, ambos con medalla de plata.

c) Menciones honoríficas en los dos concursos, sin orden de prelación y con medalla de plata, en el número que acuerde el Jurado.

2.ª En ningún caso se admitirán las obras de pintores fallecidos, ni cuadros que hayan concurrido a otros concursos oficiales.

3.ª El artista que obtuvo el gran premio nacional en el anterior certamen sólo podrá concurrir fuera de concurso. El que consiguió el primero provincial sólo podrá concurrir al nacional.

4.ª Los concursantes podrán presentar para optar a cada premio un número de obras que no exceda de tres, dentro de un plazo que terminará el día 31 de octubre de 1952, a las trece horas. Acompañarán solicitud de inscripción en la que consten las circunstancias personales y domicilio de los interesados. Se declarará

expresamente a qué premio aspiran cada una de las obras presentadas, en el bien entendido supuesto de que no se podrá adjudicar premio distinto que aquel que se pretendió según conste en la solicitud.

5.ª El transporte hasta Alicante, tanto a la ida como al regreso, y demás gastos serán de cuenta de los interesados.

6.ª El Jurado designado al efecto podrá eliminar aquellas pinturas que notoriamente carezcan de la calidad e importancia necesarias para acudir al certamen.

7.ª Los cuadros admitidos serán expuestos públicamente en los salones del Palacio provincial.

8.ª El Jurado resolverá en el momento oportuno, que no podrá demorarse más de ocho días, después de terminada la exposición.

9.ª Los acuerdos del Jurado se adoptarán por mayoría absoluta, no pudiéndose dividir los premios.

10. Los cuadros premiados con recompensa en efectivo quedarán propiedad de la excelentísima Diputación provincial de Alicante.

11. A los autores de las obras premiadas se les entregará las recompensas concedidas en un acto público.

12. El Jurado se designará en el momento oportuno, y formarán parte del mismo personalidades prestigiosas en el arte y en la crítica.

1.828-O.

JAÉN

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría Oficial de esta excelentísima Diputación provincial, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las instalaciones de una cocina y lavadero mecánico, con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Los Prados, cuyo presupuesto de contrata, y que ha de servir de tipo de licitación,

asciende a 446.112,35 pesetas (cuatrocientas cuarenta y seis mil ciento doce pesetas treinta y cinco céntimos), debiendo quedar terminadas en el plazo que se indica en el pliego de condiciones, y siendo la fianza provisional para concurrir al concurso-subasta del dos por ciento del tipo de licitación, que se depositará en la Caja Provincial.

El proyecto completo y pliego de condiciones están de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de la Corporación durante los días señalados y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se harán por escrito, ajustándose al modelo de proposición que al final se inserta, y vendrán bajo sobre cerrado y lacrado y a satisfacción del presentado.

La apertura de los pliegos presentados se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de los mismos, y hora de las doce, en el despacho de la Presidencia y bajo la presidencia del de la Corporación con asistencia de otro Diputado Delegado de la misma y dando fe el Secretario de la Corporación.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos, y reteniéndose el del que haya resultado rematante, y devolviéndose asimismo la fianza provisional a los no rematantes.

Queda designado Letrado para el bastanteo de poderes el Asesor Jurídico de esta Corporación.

Los gastos que ocasione la celebración del concurso-subasta, así como el otorgamiento de contrato, anuncios, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario, el que de no hacerlos efectivos le serán deducidos de la primera certificación de obra.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 4,75 pesetas y timbre provincial de 15 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Jaén, 9 de julio de 1952. — El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que exigen para tomar parte en el concurso-subasta para instalación y suministro de una cocina y lavadero mecánico con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Los Prados, dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de Jaén, se comprometo a suministrar e instalar la cocina y lavadero en la cantidad de ..., aceptando en todas sus partes los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas que rigen en dicho concurso-subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

1.816-O.

PONTEVEDRA

CONCURSOS

La excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra acordó anunciar por segunda vez el concurso de las obras de construcción del camino vecinal de Cangas a Coiro, en Coiro, a la Iglesia de Aldán, con una longitud de 2.211,99 metros.

El presupuesto de las obras es de pesetas 158.209,55, con cargo al presupuesto extraordinario «C», y con un plazo de ejecución de doce meses.

Las bases de este concurso se anunciaron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 de julio actual, concediéndose un plazo de veinte días para admitir proposiciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 8 de julio de 1952.—El Presidente, Luis Rocafort. — El Secretario, Antonio Posse.
1.860—O.

La excelentísima Corporación Provincial adoptó el acuerdo de anunciar por segunda vez el concurso de las obras de terminación de la segunda sección, Ovélo a Cambeses, del camino vecinal número 139 de la carretera de Puente Bora al límite de la misma carretera, con un presupuesto de 383.401,85 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario «C», y por un plazo de ejecución de dieciocho meses.

Las bases de este concurso se anunciaron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 del actual, concediéndose un plazo de veinte días hábiles para la admisión de proposiciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 10 de julio de 1952.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.
1.861—O.

A Y U N T A M I E N T O S

M A D R I D

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en el Grupo escolar «Lope de Vega», con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 475.797,66 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.515,95 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 7.031,90 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Retiro de las zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 24 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,60 pesetas, aumentado en el 5 por 100, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación del Grupo escolar «Lope de Vega».)

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación del Grupo escolar «Lope de Vega», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del tanto por 100, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.817—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 del pasado mayo, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación y montaje de 200 focos murales de alumbrado público de los adquiridos por el Ayuntamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 572.667,40 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de la Latina y Chamberí, correspondientes a las zonas primera y segunda, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,60 pesetas, aumentado en el 5 por 100, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 11.453,34 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenden el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán

inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 22.906,68 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 10 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas
1.818—O.

ATECA (ZARAGOZA)

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, se sacan a provisión en propiedad las vacantes de Oficial primero y Oficial segundo de este Ayuntamiento, de conformidad con la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, dotadas con el haber anual de 7.500 y 7.000 pesetas, respectivamente, no afectando estas disposiciones a este anuncio en lo que se refiere a reservas y turnos, ya que son únicas y dos las vacantes a cubrir; siendo la provisión de las mencionadas vacantes con carácter de oposición restringida, según las normas que seguidamente se relacionan:

Para Oficial primero:

Se será condición indispensable poseer el título de Secretario de Administración local de tercera categoría y haber desempeñado esta plaza durante el período de tres meses como mínimo.

Para Oficial segundo:

Se será requisito necesario haber desempeñado interinamente Secretarías de tercera categoría y haber prestado servicios en este Ayuntamiento por espacio de dos meses.

Para ambas plazas, además, son necesarias las condiciones siguientes:

- Ser español mayor de veintidós años, sin exceder de cuarenta.
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales
- No poseer defecto físico.
- Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

El plazo de presentación de documentos será el de un mes, contado a partir de la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezca inserto este anuncio.

La documentación necesaria se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y debidamente reintegrada.

La oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y los ejercicios serán tres:

El primero consistirá en un ejercicio de redacción, apreciando la ortografía; un ejercicio de mecanografía y resolución de un problema de aritmética, siendo su duración de una hora.

El segundo ejercicio será oral, y versará en contestar a dos temas sacados a la suerte por cada opositor de entre los del programa oficial, durante el tiempo de treinta minutos.

El tercer ejercicio tendrá carácter de práctico, y consistirá en resolver los supuestos o trámites administrativos que formule el Tribunal.

En el acto de entrega de la documentación se unirá a la instancia el recibo justificativo del ingreso de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios de la oposición comenzarán en la fecha que fije el Tribunal, una vez transcurridos tres meses, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, y para aprobar cada uno de ellos precisarán obtener los opositores la puntuación media de cinco puntos, como resultado de las puntuaciones de todos los miembros del Tribunal a cuyo efecto los Jueces podrán individualmente calificar de cero a diez puntos en cada ejercicio.

Una vez celebrados los ejercicios, el Tribunal elevará a la aprobación del Ayuntamiento la propuesta de aquellos opositores que hayan obtenido la mayor puntuación.

El programa que servirá para la práctica de los ejercicios será el inserto en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Ateca, 15 de mayo de 1952.—El Alcalde, José María Millán.
1.829—O.

LINARES

SUBASTA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por tanto el inmediato hábil que siga al vencimiento del indicado plazo, se celebrará a las doce horas en este Ayuntamiento, y con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación municipal, la subasta pública relativa a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Jaén, sirviendo de presupuesto la cantidad de 266.323,77 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que se publique este anuncio hasta las doce horas del anterior al de la subasta, durante las horas de diez a trece.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado un resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Alcaldía, la fianza provisional equivalente al dos por ciento del tipo de subasta.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días señalados y horas de oficina.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta de ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Jaén, las acepta y se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción al proyecto y condiciones fijadas, por la cantidad de ... (la cantidad, en letra y guarismos).

Asimismo se obliga al cumplimiento más exacto de las disposiciones de carácter social, abonando al personal que trabaje en las citadas obras las remuneraciones mínimas fijadas por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del proponente. (La fecha debe ir en letra y guarismos.)

Los pliegos que contengan la proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, que rige para los contratos municipales.

Linares, 10 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.833—O.

LOGROSAN (CACERES)

EDICTO

A las once horas del día siguiente en que se cumplan los veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de arrendamiento de los aprovechamientos de pasto y labor de la dehesa «Boyal», de estos propios, por un periodo de tres años, que darán principio el día 1 de octubre de 1952, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cinco mil doscientas pesetas, equivalente a mil ochenta quintales métricos de trigo por cada uno de dichos años, y bajo las condiciones fijadas en el pliego formado por este Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, acompañadas de documentos de identidad y resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el importe del cinco por ciento del tipo de subasta, pueden presentarse en dicha Secretaría, de diez a catorce, en los días laborables, a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior del señalado para la subasta, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, mayor de edad con documento de identidad número, expedido en, con fecha de de de 195... y con capacidad legal para este acto, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, números, correspondientes a los días, sacando a subasta el arrendamiento de la dehesa «Boyal», de estos propios, por tres años, se comprometo a verificar dicho arriendo con sujeción al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, que acepta, por la cantidad de pesetas, equivalentes a quintales métricos de trigo por cada uno de los años del contrato.

Logrosán, 7 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.787—O.

RENTERIA

Por el presente se hace pública la subasta para la contratación de las obras de saneamiento, pavimentación y aceras de la calle Viteri, de esta villa, desde su confluencia con la avenida de Navarra hasta la plaza del Ferial, después de cumplimentado el artículo 312 de la Ley de Régimen local, con sujeción al proyecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de junio de 1952 y su pliego de condiciones económicoadministrativas, bajo el tipo de 222.109,90 pesetas.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, en el salón de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al en que haya aparecido este anuncio últimamente en cualquiera de los dichos «Boletines Oficiales», bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con la asistencia de un miembro y Secretario de la Corporación municipal.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se consigna al pie, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día hábil anterior al en que se celebre la subasta, en sobres cerrados y lacrados, reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas del timbre del Estado y una peseta en timbre municipal, acompañadas del resguardo de haber verificado en la Tesorería municipal el depósito del dos por ciento del tipo de subasta en concepto de fianza provisional, que será elevada al doble

como fianza definitiva por el adjudicatario

Los pliegos de condiciones y proyecto facultativo de las obras estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior de la celebración de la subasta.

Rentería, 11 de julio de 1952.—El Alcalde-Presidente, Joaquín P. Lapaza.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de calzada y aceras de la calle de Viteri, de esta villa, desde su confluencia con la avenida de Navarra hasta la plaza del Ferial, aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número) y las remuneraciones de trabajo serán las reglamentarias.

(Fecha y firma del proponente.)

1.862—O.

SANTANDER

SUBASTA DE SOLARES

Esta Alcaldía hace público que el día 9 de agosto, a las doce horas, se celebrará la subasta para la enajenación del solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la confluencia de las calles de Pérez Galdós y Marqués de Santillana, con una superficie de 191,20 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de pesetas 1.000 el metro cuadrado.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en el Negociado de Reconstrucción de este Excmo. Ayuntamiento desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 8 de agosto, a las catorce horas. En dicho Negociado se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, las condiciones de subasta.

Santander, 9 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.813—O.

Esta Alcaldía hace público que declara desierta la subasta anunciada para la enajenación de tres solares propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, en la confluencia de las calles de Vargas y Alta (Cuatro Caminos), de 260,58, 258,09 y 430,77 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de 600 pesetas el metro cuadrado, los dos primeros, y 800 pesetas el metro cuadrado, el último, se repetirá la subasta a las doce treinta horas del día 9 de agosto próximo, con arreglo a las mismas condiciones anunciadas en la primera subasta, las que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el Negociado de Reconstrucción del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Los pliegos de proposición podrán presentarse desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del día 8 de agosto, en el citado Negociado.

Santander, 9 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.826—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este organismo, se anuncia concurso para la ejecución, por el sistema de destajos sucesivos de 500.000 pesetas, hasta la terminación total, de las obras comprendidas en el

proyecto del «Trozo tercero, primera parte, del canal del Segura», que se desartollan en el término municipal de Ulea (Murcia), con un presupuesto de 5.420.224,02 pesetas con sujeción al modelo de proposición, pliego de condiciones particulares y económicas, facultativas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellos a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 84.202,24 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Mancomunidad, remitiendo la expresada suma, en este último caso, precisamente por transferencia bancaria a favor del Cajero-Pagador de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena.

Las proposiciones al concurso extendidas o reintegradas con timbre de pesetas, 4,75, se formularán con arreglo al modelo a que se ha hecho referencia, y cerrada ésta en sobre lacrado en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata, será a su vez incluido con el resguardo de la Caja General de Depósitos o de la transferencia bancaria, en otro sobre a depositar certificado en cualquier oficina de Correos con destino al excelentísimo señor Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Carta-

gena, hasta el día nueve de agosto próximo. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día doce del expresado mes, a las once horas, a presencia del Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.
1.784—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general de este Banco, en sesión de hoy, ha dispuesto el reparto de un dividendo activo a cuenta de beneficios del corriente año, del que deducidos los impuestos resulta un líquido a percibir de 40 pesetas por acción. Este dividendo afecta a los accionistas que tuvieren inscritas sus acciones en el día de la fecha.

El pago de este dividendo se efectuará para los señores accionistas que tengan solicitado su abono en cuenta corriente el día 21 del actual, y para los demás a partir del día 23 del mismo mes, en las Cajas del Banco.

Se recuerda a los representantes de Entidades, dueñas de acciones de este Banco o de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, el previo cumplimiento de las disposiciones vigentes para el cobro del mencionado dividendo.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Vice-secretario, Emilio Méndez. 2.529—P.

ATLANTIDA

Compañía Hispanoamericana de Seguros

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 763, comprensivo de diez acciones de esta Entidad, números 10.167 a 10.176, ambos inclusive, propiedad de don Enrique Mochales y Pérez de Landa, se hace público por mediación de este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación, no se presenta reclamación alguna contra él quedará dicho resguardo anulado y sin efecto alguno, procediéndose a extender un duplicado del mismo.

Madrid, 16 de julio de 1952.
6.656—P.

HILATURAS ORIS, S. A.

Carretera de Ribas, número 20

LA GARRIGA (BARCELONA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 8 de agosto de 1952, a las once horas en primera convocatoria y en segunda al día siguiente, y a la misma hora y domicilio, para tratar de la aprobación de la Memoria, e Inventario-balance, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1952.

La Garriga, 10 de julio de 1952.—El P. del C. de A., Cayetano Marfá Clivillés.
6.700—P.

LA «SUD AMERICA»

SUCURSAL ESPAÑOLA DE LA «SUL AMERICA», DE RIO DE JANEIRO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos			Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):		
Efectivo en Caja y Cuentas Corrientes	2.684.867,17		Reservas matemáticas	122.491.454,00	
Valores mobiliarios	86.901.719,12		Siniestros, seguros vencidos, utilidades asegurados, pendientes de pago	822.010,16	
Inmuebles	26.753.845,02		Fondo de utilidades diferidas		123.313.464,15
Anticipos sobre pólizas	4.923.583,15		Fondo legal para fluctuación de valores		2.438.409,58
Préstamos hipotecarios	2.400.000,00		Reserva Ley de Garantías de 18 de marzo de 1944		1.119.447,02
Cobertura de reservas (Ley 17 de mayo de 1940)			Reservas varias		1.000.000,00
Cifra primitiva	2.135.841,88				2.062.404,55
Amortizada	2.029.049,80	106.792,08	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:		
Baldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:			Cuentas corrientes de efectivo	393.446,51	
Cuentas corrientes de efectivo	4.599,16		Cuentas acreedoras por depósitos	21.785.649,00	
Cuentas de reservas matemáticas a su cargo	21.785.649,00	21.790.248,16	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias		22.179.095,51
Baldo activo de las cuentas con las Agencias		553.369,90	Acreedores diversos:		618.273,30
Comisiones descontadas:			Contribuciones e impuestos	619.281,96	
Procedentes del año 1947	776.906,63		Fianzas y depósitos	686.141,83	
Procedentes de año 1948	1.057.011,12		Primas anticipadas	460.938,00	
Procedentes del año 1949	1.790.865,16	8.564.782,91	Comisiones sobre primas pendientes de cobro	654.776,56	
Consortio de Compensación de Seguros		180.195,11	Revalorización de siniestros	48.966,65	
Deudores diversos:			Intereses anticipados	197.839,10	
Primas pendientes de cobro:			Cuentas varias	627.451,32	
De vencimientos atrasados (Créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940)	670.232,70				3.294.895,42
De vencimientos corrientes	2.338.487,75				
Intereses y alquileres vencidos a cobrar	287.551,45				
Cuentas varias	1.620.242,61	4.836.514,51			
Casa Matriz. — Saldo deudor con la sucursal	876.058,83				
Pérdida del ejercicio	802.073,57	1.178.132,40			
		155.924.049,53			155.924.049,53

BANCO DE ESPAÑA

6.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de julio de 1946.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION DE 1.º DE JULIO DE 1946					
Serie A		Serie B		Serie C	
52	25.501 a	26.000	14	3.251 a	500
93	46.001 »	500	42	10.251 »	500
110	54.501 »	55.000	72	17.751 »	18.000
134	66.501 »	67.000	119	29.501 »	750
137	68.001 »	500	207	51.501 »	750
241	120.001 »	500	325	81.001 »	250
270	134.501 »	35.000	372	92.751 »	93.000
273	137.001 »	500	377	94.001 »	250
278	138.501 »	39.000	395	98.501 »	750
297	148.001 »	500	431	107.501 »	750
506	252.501 »	53.000	458	114.251 »	500
511	255.001 »	500	508	126.751 »	27.000
561	280.001 »	500			
561	283.001 »	500			
592	295.501 »	96.000			

Madrid, 1.º de julio de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P, el Gobernador, Antonio R. Morales de Setién. 2.387.—P.

RUSTICAS PEREZ ANDUJAR, S. A.
(«RUSPASA»)

MADRID

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, reunida en Madrid el día 10 del corriente mes de julio, con asistencia de la totalidad de las acciones representativas del capital circulante de la Compañía, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el balance final presentado por los liquidadores, que el siguiente:

ACTIVO

Caja	141.774,63
Bancos	578.843,45
Crédito contra don Manuel de la Barreda	842.724,75
Fincas rústicas	2.900.000,00
Línea eléctrica	190.000,90
Mobiliario	23.156,25
Acciones en cartera	400.000,00

Suman pesetas 5.076.499,98

PASIVO

Capital	5.000.000,00
Pérdidas y ganancias	76.499,98

Suman pesetas 5.076.499,98

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 153 y 156 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración (illegible).

6.699.—P.

AGREDA AUTOMOVIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de agosto, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Plaza Mayor, número 18, para someter a su aprobación los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Reforma de algunos artículos de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Si no se pudiese celebrar la Junta en primera convocatoria por no acudir número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente y a la misma hora.

Agreda (Soria), 12 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Fernández Calvo. 6.698.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Margarita Sureda y Fortuny, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Una porción de terreno o solar en Palma de Mallorca, de figura poligonal, cuya extensión es aproximadamente de unos 2.000 metros cuadrados, que linda: por su frente, con la calle de Navarra, en dos líneas de 25 metros, y con la Vía Roma, en línea de 22,50 metros; por la derecha entrando, con jardín de herederos de Pedro Matéu, en dos líneas de 12,50 metros y 17 metros, respectivamente; por la izquierda, con edificio propiedad del Instituto Nacional de Previsión y otro de herederos de Bartolomé Fronténs, en línea de 38 metros, y por su fondo, con línea quebrada, cuyos seis sectores suman 96,50 metros, con la porción remanente de la finca de que ésta se segrega. El solar o porción de terreno descrito fué segregado por la prestataria de una finca de su propiedad de mayor extensión, segregación verificada en escritura de 21 de mayo de 1951, otorgada

en Palma de Mallorca ante el Notario don Germán Chacartegui y Sáenz de Tejada, la cual se halla pendiente de inscripción.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso tercero, el día 30 de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 2.422.500 pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la letra cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1952.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 2.484.—A. J

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María Oreto Chordá Bou y otros, hoy don Ricardo March Loewentein, sobre reclamación de pesetas 322.226,09, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un almacén compuesto de una nave con nueve cuchillos, destinados a la confección de frutas y casa-habitación con planta baja y un piso alto con cubierta de dos navadas o crujiás, formando todo ello un edificio que mide una superficie de 20 metros de frontera al linde Este por 40,60 metros de longitud, equivalentes a 812 metros cuadrados, hoy un solar, situado en término de Alcudia de Carlet, partida de Las Heredades, lindante: por la derecha saliendo, o Sur, con tierras de Fermín Machi Lorente, hoy almacén de Devis Mora; por la izquierda, o Norte, con el terreno o patio resto de donde éste se segregó, hoy de Enrique Gisbert; por la espalda, o Poniente, con el canal de la Noria de Santa Bárbara, y por el frente, o Levante, con el camino y muelle de la estación del ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón. Esta finca, por virtud de bombardeos sufridos durante la Guerra de Liberación, ha quedado convertida en un solar.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 342.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de julio de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.481—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez y don Matías de la Riva Trueba, representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo contra don Félix Martínez Marín y doña Dominga Torres Gómez, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de seiscientos mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital, y su calle de Benito de Castro, número once, antes sin número, que consta de vivienda para el portero y local para portería, de semisótano, cinco plantas o pisos y otra más de áticos, distribuidos en dos viviendas cada planta, que constan de comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: al Oeste o fachada, en línea de 12,05 metros, con la calle de Benito de Castro; por la derecha, entrando o Sur, en línea de 17,85 metros, con la casa número 133 de la calle de Hermosilla, de don Fernando Tejada; por la izquierda o Norte, en línea de 16,65 metros, con resto de la finca de donde éste se segregó, y por el fondo o testero, al Este, en línea de 12,10 metros, con la casa número 135 de la calle de Hermosilla, de don Emilio Juan. Comprende una superficie de 214 metros 33 décimetros cuadrados, equivalentes a 2.760 pies 57 décimos cuadrados.

Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 18 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y en el periódico diario «Arriba», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.

6.704—A. J.

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y en los autos ejecutivos promovidos por don Alvaro Romero Boillos y otros contra don Andrés Huelves Vázquez, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, pesetas 39.000 pagadas al Banco Hipotecario, intereses y costas, con garantía hipotecaria sobre una casa en Madrid, calle del Pacífico, número 29 provisional, después 91 y hoy 93 se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Martín Laborada.—Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Los anteriores mandamiento cumplimentado y escritos unanse a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, al amparo de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber el estado de la ejecución a los acreedores posteriores que figuraran en la certificación del Registro, don Francisco Danelli Rossi..., a fin de que puedan intervenir en la subasta de la finca si les conviene, y no en el avalúo, por estar ya verificado en la escritura de constitución de hipoteca.

Lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—Martín Laborada.—Ante mí, Antonio Yáñez.» (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don Francisco Danelli Rossi, expido el presente, que firmo en Madrid a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Martín Laborada.

6.610—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia de veintisiete del corriente mes, dictada en el expediente promovido por el Procurador don José María Puig Janer, en nombre y representación de doña María Clea Valls y don José y don Luis Clea M.ªs, coherederos de su común causante don Salvador Clota Valls hermano de aquella y tío carnal de los últimos, denunciando el extravío de los siguientes valores:

Una obligación «Cinematográfica Española Verdaguera», 6 por 100, núm. 857, valor nominal 500 pesetas; una obligación «Ferrocarril Gran Metropolitano de Barcelona», núm. 3.058, valor nominal 500 pesetas; cuatro obligaciones «Cooperativa Fluido Eléctrico», 6 por 100, emisión 1928, números 3.045 al 48, de valor nominal 500 pesetas cada una; una acción «Cooperativa Fluido Eléctrico», 3 por 100, número 26.579 valor nominal 500 pesetas; una acción «Fluido Eléctrico» número 33.542, F. 4.ª, al 3 por 100, valor nominal 125 pesetas; una acción «Compañía Catalana de Gas y Electricidad», al 5 por 100, preferente, serie F, valor nominal 500 pesetas, núm. 48.663; una obligación «Gobierno Imperial de Marruecos», 5 por 100, número 119.512, valor nominal 500 pesetas; once obligaciones «Ferrocarril Me-

tropolitano de Barcelona Transversal», viejas, números 29.491 al 94, 63.639, 63.794, 76.840, 71.560 y 61, 71.712 y 65.793, valor nominal 500 pesetas cada una; una obligación «Sociedad Metropolitana de Construcción», de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, núm. 1.099; tres obligaciones «Construcciones y Pavimentos», al 6 por 100, números 7.311 al 13, valor nominal 500 pesetas cada una; una obligación «Industrial Eléctrica Tenerife», al 6 por 100, número 6.282, valor nominal 500 pesetas; una cédula «Crédito Local Interprovincial», 5 por 100, valor nominal 500 pesetas, número 21.375; una obligación «Ferrocarril Alicante», serie F, al 5 por 100, número 66.137, valor nominal 500 pesetas; una obligación «Ferrocarril Alicante», al 3 por 100, primera hipoteca, valor nominal 500 pesetas, número 960.906; una obligación «Municipio de Barcelona», al 6 por 100, emisión 1934, valor nominal 500 pesetas, número 113.127; cuatro bonos «Gas y Electricidad», 6 por 100, valor nominal 600 pesetas cada uno, números 58.095, 84.221 y 22 y 89.656; un título de la «Deuda Perpetua Exterior», 4 por 100, serie A, núm. 26.133, valor nominal mil pesetas; cuatro títulos de la «Deuda Perpetua Exterior», 4 por 100, serie A, números 27.749, 26.272 al 274, valor nominal mil pesetas cada uno; treinta y siete títulos de la «Deuda Perpetua Interior», 4 por 100, serie A, números 463.750, 46.753 al 83 y 464.031 al 35, valor nominal, cada uno, 500 pesetas; un título de la «Deuda Perpetua Interior», 4 por 100, serie A, número 592.404, valor nominal 500 pesetas; un título de la «Deuda Perpetua Interior», al 4 por 100, serie H, número 71.755, valor nominal 200 pesetas; un título de la «Deuda Perpetua Interior», serie H, al 4 por 100, valor nominal 200 pesetas, número 41.757; tres títulos de la «Deuda Perpetua Interior», 4 por 100, serie C, emisión 1930, valor nominal, cada uno, cinco mil pesetas, números 101.249 al 51; un título de la «Deuda Perpetua Interior», 4 por 100, emisión 1930, serie E, valor nominal veinticinco mil pesetas, número 18.691; dos títulos «Deuda Amortizable», 5 por 100, emisión 1926, serie A, números 15.756 y 1.677, valor nominal 500 pesetas cada uno; dos títulos «Deuda Amortizable», al 4,5 por 100, 1928, serie A, números 62.778 y 79, valor nominal, cada uno 500 pesetas, y un título de la «Deuda Amortizable» 5 por 100, emisión 1927, serie A, número 798.165, de quinientas pesetas nominales.

Por el presente se hace pública dicha denuncia, llamando a los ignorados tenedores de tales títulos o valores, para que comparezcan a oponerse dentro del término de nueve días, y asimismo se emplaza a dichos ignorados tenedores de los títulos, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda incidental, bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho; quedando en Secretaría, a su disposición, las correspondientes copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Barcelona, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Serrano.

6.607-A. J.

ALICANTE

Don José María Molinero Mercado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don José María Planelles Ferrández, don José Iváñez Baldo, don José Mirra Carbonell, don Eusebio Antonio Iváñez Baldo y don Manuel Carbonell Coloma, solicitando se inscriba la mayor cabida de la finca que se describe así: «Una parcela de terreno llamada «Hacienda de los Angeles» o de «Morant»,

radicante en término de Alicante, y su partida de los Angeles, de tierra seca, con plantados, que en parte se riega con la noria, compuesta de casa marcada con el número 42, que consta de planta baja y piso alto, con sus departamentos y dos balsas, que ocupa una total extensión superficial de doscientos setenta y seis mil ochocientos siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Norte, tierras de José Gujjarro, las de Juan Llopis García, las de doña Victoria Asensi, las de M. Ibáñez y convento de las Religiosas Oblatas; por Sur, con este convento, las de herederos de Antonio Maignon las de Irene Cutáyar, camino en medio y las de Pedro Capelo; Este, carretera de Villafranqueza y tierras de Pedro Capelo, y Oeste, con parcela que se segregó de la finca general, de la que es resto la que se describe, propiedad de los compradores, y con tierras de don José Ramón Requena Plaza. Inscrita al tomo 945 del archivo, libro 613 de Alicante, folio 247, finca número 30.688, inscripción segunda.»

Y se cita por medio del presente a los coadyutores de la finca y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, con la prevención de que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José María Molinero.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

6.608—A. J.

BECKERREA

Don Emilio Bande López, Juez de Primera Instancia de Becerreá.

Hago saber la existencia en este Juzgado de expediente, a instancia de don Manuel López López, vecino de Chao de Vilarin, en el Municipio de Cervantes, de este partido, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Gumersinda Uria Díaz, hija de José y de Filomena, natural de Villaquinte, que se ausentó de dicho pueblo de Chao de Vilarin para la República Argentina en el año de 1924, pasando de veinte años que no se tienen noticias de la misma.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en tal expediente.

Dado en Becerreá a 22 de abril de 1952. El Juez de Primera Instancia, Emilio Bande López.—El Secretario (ilegible).

6.606—A. J.

y 2.ª 18-7-952

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación, a instancia de María Antonia Crespo Purriños, de expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos Bernardo Antonio y Pedro Crespo Purriños, hijos de Francisco y Antonia, de setenta y dos y sesenta y cinco años de edad, naturales de Quintas (Paderno), de donde se ausentaron, en estado de solteros, hacia América, pasados de treinta años, y desde 1936 se carece de sus noticias, ignorándose su paradero.

Betanzos a 6 de junio de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Ramón Isasi.

6.620—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

EDICTO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Amable Uceira Martínez, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su padre, don Antonio Uceira Dopico, que se ausentó para América, sin que desde hace veinte años se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario, R. Chantrero.

6.621—A. J.

GUERNICA

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia del Procurador don Rodrigo Luengo, en nombre de doña María Aranas Uriona, sobre declaración de fallecimiento legal de su esposo, don Silvestre Sololuce Lamiquiz, que en la actualidad tendría sesenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Barinaga y vecino de Mandata, que abandonó su domicilio en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Guernica a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Enrique R. Lacín.—El Secretario, José Santiago Puertas.

6.614—A. J.

1.ª 18-7-952

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia del Procurador don Rodrigo Luengo, en nombre de doña Florentina Armendariz Barturen, sobre declaración de fallecimiento legal de su esposo, don Julián Bilbao Lecica, de cincuenta años de edad, hijo de Mariano Bilbao y de Benita Lecica, natural de Bermeo y vecino de Baquio, que abandonó su domicilio hace dieciséis años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Guernica a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Enrique R. Lacín.—El Secretario, José Santiago Puertas.

6.615—A. J.

1.ª 18-7-952

MADRIDEJOS

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Primera Instancia de la villa de Madridejos y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de cuenta jurada en reclamación de 36.414,51 pesetas, promovidos en este Juzgado con el número 104 de 1951, por el Procurador don Felipe Sánchez Martín-Delgado, contra la incapacitada como pródiga doña Carmen Arredondo Errobar, representada por su tutor, don Aurelio Canadilla Moreno, todos de esta vecindad, he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicha deudora:

Casa en Ciudad Real, calle de Diego Medrano, señalada con el número 6, compuesta de planta alta y baja, con patios y corrales, constituyéndola dos viviendas separadas e independientes, cuya medida superficial no consta Linda: por derecha entrando, izquierda y espalda o fondo, con los herederos de don José Me-

drano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real a los folios 5 y vuelto del tomo 538 del archivo, finca número 1.398 triplicado, inscripciones 12 y 13. Tasada en 422.710 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Ciudad Real, lugar donde está enclavada la finca, el día 30 de agosto del año actual, a las doce de su mañana, y registrarán en el mismo las condiciones generales prevenidas para esta clase de actos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en las subastas que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que ha sido tasada la finca embargada, que deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, y que deberán conformarse con la titulación que obra unida a los autos y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Madridejos, hasta el día de su celebración, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Madridejos, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, José Martín.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, P. Javier Ruiz-Ocaña.

6.603—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en veintitrés de abril último, por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, ha sido admitida a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don José María Sainz Aguirre y doña María Teresa Piñera Galdames, contra don Gabriel Melguizo Gutiérrez, sobre otorgamiento de escritura de cancelación de hipoteca, constituida sobre la casa número 11 de la calle del Buen Suceso, de esta capital, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado al demandado don Gabriel Melguizo Gutiérrez.

Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho al demandado expresado, sin que haya comparecido en los autos, se ha acordado hacerle un segundo llamamiento, señalándole el término de cinco días para que comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, previniéndole que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría, para serle entregadas si comparece, todo ello por medio de la presente que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mediante a ser desconocido el domicilio actual del señor Melguizo, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

6.606—A. J.

MONFORTE DE LEMOS

Don Ramón Pardo Arias, Juez municipal sustituto, en funciones de Primera Instancia del partido por licencia del titular,

Hago público: Que a solicitud de doña María Presentación Hermida Fernández, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Juan María Hermida Fernández, que nació en Rubián, de este partido, el 3 de febrero de 1887, y es hijo de Jesús y de Manuela, de donde se ausentó en el mes de junio de 1904, en dirección a Bahía Blanca (Argentina), sin que desde el año 1908 se volviesen a tener más noticias del mismo, a pesar de las gestiones que al efecto se realizaron. Tuvó su último domicilio en el expresado Rubián.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Monforte de Lemos, a 6 de junio de 1952.—El Juez de Primera Instancia Ramón Pardo Arias.—El Secretario, Juan López.

6.116—A. J.

y 2.ª 18-7-952

PADRON**EDICTO**

Se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don José M. Pérez Cespon, hijo de don Vicente y doña María, que hace unos diecisiete años se ausentó de su domicilio de Taragona, en Rianjo, sin que se haya tenido noticias de él.

Padrón a dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

6.952—A. J.

1.ª 18-7-952

PUEBLA DE SANABRIA

Don Paulino Martín Martín, Juez de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Tomás Severo Álvarez Gullón, instado por Alfonso Álvarez González, por haberse aquél ausentado de la villa de Mombuey, en el año mil ochocientos ochenta, de cuyo paradero se tuvieron las últimas noticias hacia el año mil ochocientos ochenta y dos, residente, entonces, en la Isla de Cuba, y como el desaparecido nació el seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta, es presumible su fallecimiento.

Dado en Puebla de Sanabria, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Paulino Martín Martín.—El Secretario, Ldo. Alonso Prieto

6.605—A. J.

1.ª 18-7-952

SEVILLA

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en autos dictados en esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, con establecimiento abierto en el pueblo de Geives, calle General Mola, núm. 21, y sucursal en Barcelona, calle La Fransa, 48, don Antonio Velasco Payán, se hace saber que por auto de esta fecha se ha declarado al mismo en estado de insolvencia provisional, acordándose convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 17 de septiembre próximo, y hora de las dieciocho, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Aodaca, núm. 2, pudiendo comparecer, bien personalmente o por medio de re-

presentación con poder suficiente, o por cesionario por endoso o transferencia con título acreditativo de su crédito; advirtiéndose de que en la Secretaría de dicho Juzgado tiene a disposición de los acreedores hasta el día señalado, los antecedentes a que alude la Ley de Suspensiones de Pagos, para tomar las notas que estime pertinentes.

Sevilla, 9 de julio de 1952.—El Secretario, M. Priego.

6.604—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento seguidos ante este Juzgado Municipal número 14 (sito en la Carrera de San Francisco, número 10), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Sabino Galán Obregón contra los ignorados herederos de don Miguel Labarta Labarta, referente al cuarto segundo izquierda de la casa número 13 de la calle de Zurbarano, de esta capital, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez: Sr. Martínez Vázquez.—Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Dada cuenta; se tiene por cumplido por el actor lo mandado en la providencia de fecha veintiséis de junio próximo pasado; sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se declara la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento: se tiene por parte, en nombre del demandante, al Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el proceso en su rebeldía sin volver a citarlos; al primer otrosí, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando la oportuna nota en los autos; al segundo otrosí digo, desconociéndose el domicilio de los ignorados herederos de don Miguel Labarta Labarta, hágase el emplazamiento por medio de edictos, digo, de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertara además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; e in-

téntese, además, el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla. (Rubricados.)»

Y siendo desconocidos los herederos de don Miguel Labarta Labarta, así como sus domicilios, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, visada y sellada en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Davó.—Visto bueno: El Juez municipal, (legible.)

6.609—A. J.

MATARO

Don Juan Antonio Sapena Fina, Juez municipal de esta ciudad, y accidentalmente en funciones de Primera Instancia de la de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber que por providencia de hoy se ha tenido por solicitado la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Joaquín Español Larzáens, dedicado al negocio de transportes en general, y especialmente de leche, entre las poblaciones de Breda-Gualba-Barcelona y Campins-Mosqueroles-Barcelona, con casa central en la población de Masnou, avenida del Generalísimo cincuenta y uno, bajos; habiendo quedado intervinidas desde esta fecha todas las operaciones del deudor y nombrado Interventor único de este expediente de suspensión de pagos al Gerente, Apoderado o legal representante del Banco Hispano Americano, acreedor de mayor importancia de los de la lista presentada por dicho deudor.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Mataró a siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Juan Antonio Sapena.—Ante mí, el Secretario, Miguel Serrano.

6.653—A. J.

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1949, José Meana Riestra.—4085.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón anula la requisitoria referente a la procesada en sumario 64 de 1942, Segunda López García.—4084.